



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2014

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 111/2013, relacionado con la solicitud presentada por la Ing. Griselda BALLERINI, ante el Departamento Ingeniería Química, sobre el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo con Dedicación Exclusiva, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 964 *Aprueba los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional.*

Que la mencionada Ordenanza orienta la reorganización académica, tendiente al desarrollo poli funcional de actividades de los docentes con trayectoria académica reconocida y alto grado de compromiso con la Institución.

Que se encomienda a los Consejos Directivos iniciar la aplicación de la Ordenanza N° 964 *aprueba los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva* en los Concursos Docentes que estime corresponde, con la finalidad de sostener un proceso de transformación relativo a la estructura Departamental de Carrera y de Cátedras.

Que asimismo el llamado se debe realizar de acuerdo con la Ordenanza N° 1273 *Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional.*

Que se fundamenta el pedido en que la docente posee cargo con dedicación Exclusiva desde el año 1994 en carácter de interino, desarrolla su actividad como Docente Investigador en el área de Alimentos a cargo del CIDTA, se encuentra categorizada en el programa de incentivos; ha obtenido los títulos de posgrado de Magister en Tecnología de los Alimentos (2006) y el de Doctor en Ciencias Químicas (2011) habiendo desarrollado en ambas tesis temas estrechamente vinculados a la materia motivo de concurso, dirige proyectos que proponen la obtención de aditivos alimentarios a partir de hidrólisis enzimática controlada, dirige tesis para optar al título de Magister en Tecnología de Alimentos, becarios Binid y becarios de cursos superiores de la carrera de Ingeniería Química en temas afines con la asignatura que dicta.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, de conformidad a lo dispuesto por la reglamentación vigente, para cubrir un cargo de profesor, en el Departamento, Área, Asignatura, Dedicación y Grado Académico que figura en el Anexo I, y respetando los requerimientos establecidos en el Anexo II, conformando ambos Anexos parte integral de la presente resolución

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Jurados, Veedores Graduados y Veedores Alumnos que intervendrán en el concurso, cuya nómina figura en el Anexo III de la presente resolución

ARTÍCULO 3º - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN Nº 023/2014

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica

PRIMA VAYDEE AREA
UTN ROSARIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 023/2014

DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería en Alimentos

ASIGNATURA (EJE): Cinética Química: Orientación Enzimas

OTRA ASIGNATURA: Química de los Alimentos

ÁREA TRONCAL (O CURRICULAR DE LA CARRERA): Tecnología de los Alimentos

DEDICACIÓN: EXCLUSIVA

GRADO ACADÉMICO: Profesor (El que corresponda a determinar por el Jurado)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 023/2014

REQUERIMIENTOS (Perfil del aspirante)

FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

Docencia: Departamento de Ingeniería Química

Investigación: CIDTA

REQUISITOS INDISPENSABLES:

Requisitos Básicos:

- Poseer Título de Ingeniero Químico
- Poseer Título de Posgrado en el área troncal o curricular de la carrera
- Poseer Categoría de Docente Investigador (mínimo grado III) y en el Programa de incentivos
- Poseer Categoría de Investigador Tecnológico (mínimo grado C)
- Poseer antecedentes en investigación aplicada relacionados con el área de conocimiento en Tecnología de Alimentos
- Haber dirigido y dirigir proyectos de investigación aplicada, referentes a tecnología de los alimentos incluidos en el programa de incentivos y que estén vinculados con la asignatura objeto de concurso
- Dirigir Tesis de Posgrado
- Haber integrado Jurados de Tesis de Posgrado
- Tener a cargo becarios Binid y becarios de años superiores en la carrera de Ingeniería Química
- Desarrollar docencia en carreras de posgrado en temas relacionados con la tecnología de los alimentos
- Desarrollar docencia de posgrado en matemática aplicada a los procesos tecnológicos vinculados con los modelos matemáticos de la cinética enzimática



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

- Desarrollar docencia de posgrado en métodos numéricos aplicados a la tecnología de los alimentos
- Poseer amplios conocimientos en manejo de software matemático (aplicación a los métodos numéricos en particular y a la matemática en general)
- Poseer experiencia en servicio a terceros en el área de alimentos

Requisitos Específicos:

- Deberá poseer antecedentes en docencia de grado y posgrado, preferentemente en las asignaturas vinculadas con la Tecnología de los Alimentos (Carrera de Ingeniería Química)
- Dominio de técnicas cromatográficas (HPLC) para análisis de alimentos
- Contar con antecedentes en líneas de investigación enfocadas al área de la Ingeniería en Alimentos y en Proyectos homologados enmarcados en el mismo tema y/o vinculados a éste
- Haber dirigido grupos de investigadores en Proyectos vinculados a la Ingeniería Química (área en Alimentos)
- Haber participado en actividades de Gestión Académica en lo referente a docencia de grado, investigación, desarrollo y transferencia.
- Tener compromiso con el plan de mejoras establecido por el Departamento Ingeniería Química.
- Con motivo, de que el cargo solicitado está enmarcado dentro del Área de Tecnología de Alimentos en Ingeniería Química y que esta área está bajo la responsabilidad del CIDTA (Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología en Alimentos) y que la base de este Centro es la ejecución de tareas inherentes al desarrollo de Proyectos dentro del marco de la Tecnología de Alimentos, se requiere que la/el postulante participe y dirija proyectos de investigación que se desarrollen dentro del Centro.